

**BANCO MARIVA S.A.**

CUIT 30-51642044-4. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/04/2021 se resolvió por unanimidad: (i) aumentar en 9 el número de miembros titulares del Directorio y designar para ocupar los 2 cargos adicionales a Juan Facundo Castillo Videla y Pablo Javier Santiago, ad referéndum de la aprobación del BCRA, quedando el Directorio conformado, hasta la asamblea que trate los estados contables al 31 de diciembre de 2021 de la siguiente manera: José Luis Pardo (Presidente); José Luis Pardo (h) (Vicepresidente); Directores Titulares: Jorge Alberto Gilligan, Carlos Vyhñak, Enrique Alberto Antonini, Juan Martín Pardo, José María Fernández, Juan Facundo Castillo Videla y Pablo Javier Santiago; Director Suplente: Sr. Francisco Enrique Calvo. Los administradores designados constituyen domicilio especial en Sarmiento 500, CABA; y (ii) reformar el artículo Décimo Octavo del Estatuto Social a fin de posibilitar la celebración de Asambleas a distancia, quedando el mismo redactado en los siguientes términos: ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 234 y 235 de la ley 19.550. La convocatoria se hará conforme lo previsto en el artículo 237 de la ley 19.550. Las Asambleas podrán celebrarse con la presencia de los accionistas en forma física o comunicados entre sí a través de medios de transmisión simultánea de sonido imágenes y palabras, siempre que todos los participantes puedan ser identificados y puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real. Los participantes que asistan a través de cualquiera de estos medios se considerarán presentes a todos los efectos, incluyendo la determinación de la existencia de quórum para sesionar. En caso de que asistan participantes a distancia, el acta deberá indicar los sujetos, el carácter en que participaron del acto asambleario a distancia, el lugar donde se encontraban y los mecanismos técnicos utilizados. La Comisión Fiscalizadora ejercerá sus atribuciones durante el acto asambleario a fin de velar por el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y dejará constancia en el acta de los nombres de los participantes que hayan atendido al acto asambleario a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. En la celebración de la asamblea deberá garantizarse la libre accesibilidad a todos los accionistas, con voz y voto, debiendo el canal de comunicación elegido permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión, como así también su grabación en soporte digital, la que se conservará por el término de 5 (cinco) años y estará a disposición del accionista que la solicite. En la convocatoria se informará dicho canal de comunicación elegido y el modo de acceso a los efectos de permitir la libre accesibilidad de todos los participantes. Por su parte, los accionistas comunicarán su asistencia a la asamblea al correo electrónico que se habilite al efecto. En caso de asistir apoderados en representación de los accionistas, deberán remitir a la sociedad con 5 (cinco) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. En el caso de Asambleas celebradas a distancia, las actas serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión por los miembros presentes y el representante del órgano de fiscalización.". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/04/2021 JUAN JOSE RODRIGUEZ QUINTANA - T°: 127 F°: 106 C.P.A.C.F.

e. 07/05/2021 N° 30480/21 v. 07/05/2021

Fecha de publicación: 07/05/2021